



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
ANMAT*

DISPOSICIÓN Nº 5456

BUENOS AIRES, 2.2 MAY 2017

VISTO el Expediente Nº 1-47-3110-1305-17-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones GRIENSU S.A. solicita la revalidación del Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-1073-207, denominado: Sistema de Diagnóstico por Ultrasonido, marca Toshiba.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT Nº 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención que le compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1490/92 y por el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

E.
1



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 5456

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Revalídese la fecha de vigencia del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1073-207, correspondiente al producto médico denominado: Sistema de Diagnóstico por Ultrasonido, marca Toshiba, propiedad de la firma GRIENSU S.A., obtenido a través de la Disposición ANMAT N° 1456 de fecha 09 de Marzo de 2012, según lo establecido en el Anexo que forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Revalidación el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1073-207, denominado: Sistema de Diagnóstico por Ultrasonido, marca Toshiba.

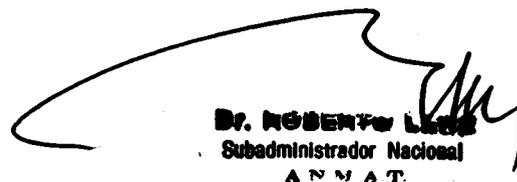
ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entrada, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición y Anexo; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la agregación del Anexo de Autorización de Revalidación al certificado. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-1305-17-5

DISPOSICIÓN N°

PB

5456


Dr. ROBERTO LILLO
Subadministrador Nacional
ANMAT



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
ANMAT

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° **5456** a los efectos de su anexado en el Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1073-207 y de acuerdo a lo solicitado por la firma GRIENSU S.A., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en RPPTM bajo:

Nombre descriptivo: Sistema de Diagnóstico por Ultrasonido

Marca(s) de (los) producto(s) médico(s): Toshiba

Autorizado por Disposición ANMAT N°: 1456 de fecha 09 de Marzo de 2012

Tramitado por expediente N°: 1-47-22288/11-7

DATO IDENTIFICATORIO	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN/ RECTIFICACIÓN AUTORIZADA
Vigencia del Certificado	09 de Marzo de 2017	09 de Marzo de 2022

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

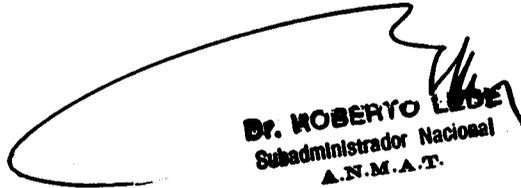
Se extiende el presente Anexo de Autorización de Revalidación del RPPTM a la firma GRIENSU S.A., Titular del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1073-207, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días **22 MAY 2017**

Expediente N° 1-47-3110-1305-17-5

DISPOSICIÓN N°

5456

E.


Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.